



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de octubre de 2020

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta Fondo Educativo 50.586/4 de este Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo pre-pactado ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que con motivo de la creación a través de Ordenanza 4.297 del "Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local" instituido para paliar la grave situación económica por la que atraviesan las actividades comerciales, productivas y de servicios en nuestra ciudad las cuales se vieron severamente afectadas por las restricciones impuestas con motivo de la pandemia de la enfermedad del COVID19, es intención que los intereses que se obtengan por esta transacción bancaria sean destinados a integrar el fondo mencionado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de depósito en plazo fijo por el plazo de 30 días, por la suma total de Pesos **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte de fondos existentes en la Cuenta Fondo Educativo Nro. 50586/4.

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la Cuenta "Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica del Partido de Monte" creada a instancias de lo establecido por Ordenanza 4.297.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1301

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte